MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continúa

RESOLUCIÓN Nº 84/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: J.D.C CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706105-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: JESUS DANIEL CABRERA CARISIMO AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 10/2016 CON IDE: 312.892 PARA "CONSTRUCCION DE OBRA EN PUESTO DE SALUD".

José Leandro Oviedo, 09 de mayo de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de mayo de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE OBRA EN PUESTO DE SALUD".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Nº	EMPRESA	MONTO	OBSERVACION
1	J.D.C CONSTRUCCIONES	129.306.000	Sin observación
2	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	131.015.000	Sin observación
3	PL CONSTRUCTURA	133.000.000	Sin observación
4	ARF CONSTRUCCIONES	132.071.000	Sin observación

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: JDC CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: JDC CONSTRUCCIONES por la suma de Gs (129.306.000) ciento veinte y nueve millones trescientos seis mil conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

PROF.MARIA GILL VERDUN RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTA MUNICIPAL